

CONSTANCIA SECRETARIAL, señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante arrió escrito manifestando que desconoce el canal digital del codemandado Diomer Hoz Días, igualmente, solicita el oficio dirigido al RUNT y que fue ordenado por esta dependencia en el auto de fecha 6 de julio de 2020. A Despacho. 29 de septiembre de 2020

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandantes	Olga Gómez Giraldo y otra
Demandados	Diomer Hoz Días y otros
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00646 00
Asunto	Ordena expedir y enviar oficio

En atención al memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, por secretaría, expídase el oficio dirigido al RUNT, en los términos indicados en el auto del pasado 6 de julio de 2020.

De otro lado, se le comunica al memorialista, que el oficio será enviado directamente por la secretaría del juzgado a la entidad destinataria, con copia al correo electrónico del demandante luisferneyzuluaga@gmail.com, toda vez que dicha parte deberá estar atento a los requerimientos de la entidad oficiada en caso de que tenga que asumir algún costo por la expedición de la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 01/10/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 082.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**